MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1852.-

CHIGUAYANTE, 28 DIC. 2012

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2292 de fecha 21 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad, de la Dirección de Educación, de la Dirección de Salud Municipal y Cementerio de Chiguayante para el año 2012; el Acuerdo del Concejo Municipal Nº 10-04-2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueba la modificación presupuestaria Nº 5 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos del año 2012, de la siguiente forma:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		099.		De Otras Entidades Públicas	93.949.060	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	93.949.060	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	20.840.066	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	19.485.436	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	53.623.558	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	93.949.060	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE